

283

Cerro Sombrero, 06 de noviembre de 2009.-

RESOLUCION N° 300/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad capacitar al personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Contrato de Trabajo del Funcionario y el Código del Trabajo.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, funcionario Administrativo del Departamento de Educación Municipal, un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para realizar curso de Contabilidad General de la Nación Sector Municipal año 2009, dictado por la Contraloría General de la República. Se trasladará por sus propios medios y regresa en empresas de transporte Río Side.

2° CANCELÉSE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
9 al 17	11	2009	30,720			276,480
18	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						288,768

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/